

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

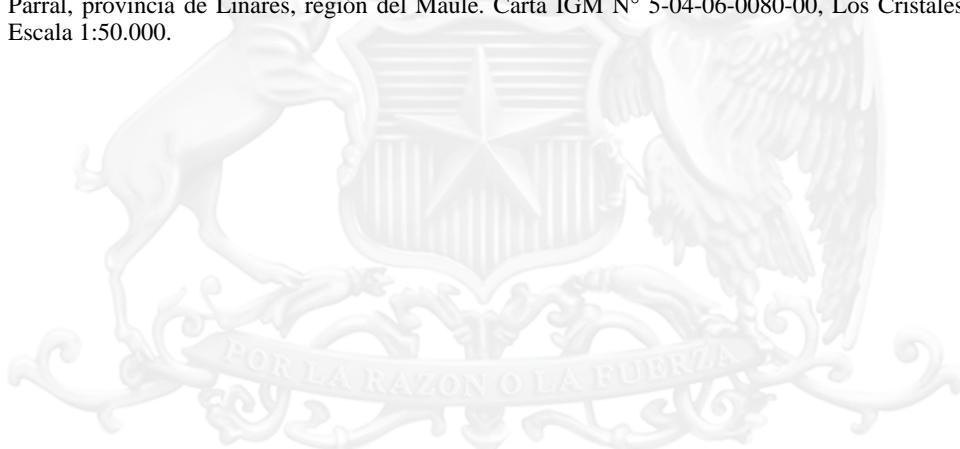
**Normas Particulares****CVE 2651607****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

**Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

LUIS ENRIQUE ROMERO GUTIÉRREZ, RUT 9.208.980-0 en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Transitorio del Código de Aguas, solicita Regularizar un derecho de aprovechamiento Consuntivo, para uso de riego agrícola de la propiedad, lote 5 parcela 17 proyecto de parcelación Porvenir, correspondiente a 0,112 acciones de aguas equivalentes a una tasa de riego equivalente a 1,5 litros por acción, la que se entrega en alícuota y correspondiendo una dotación de 0,168 litros por segundo por cada acción de aguas, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del sistema río Longaví Embalse Bullileo, localizado en la comuna de parral, provincia de Linares, séptima Región, las aguas se captan de forma gravitacional, en la ribera sur del río Longaví, conducidas las aguas en su origen por el canal del mismo nombre Canal Alimentador Digua, extrayéndose desde un punto definido por la coordenada UTM(m) Norte 5.986.716 y Este 273.184 WGS 84 HUSO 19, de la comuna de Parral, provincia de Linares, región del Maule. Carta IGM N° 5-04-06-0080-00, Los Cristales, Escala 1:50.000.

**CVE 2651607**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)